

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	Este trámite forma parte de los requisitos para poder emitir el certificado de uso de suelo; según lo estipula la ordenanza establecidas por el GAD-Municipal para los ciudadanos del Cantón Daule.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios son todos los ciudadanos, persona jurídica privada o pública, persona natural ecuatoriana o extranjera; que demandan desarrollar y o implementar algún tipo de edificación destinado a una actividad específica en la zona geográfica del cantón Daule.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EMISIÓN DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Tasas de trámite por servicios administrativos *Presentación de cédula de identidad del propietario de forma física o digital, en caso de que el trámite lo realice un tercero se presentará la autorización del propietario junto a la cédula de identidad del propietario. *Anexar hoja con el croquis de ubicación del predio. *Copia del pago del impuesto predial del año en curso. *No adeudar o estar al día en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Municipalidad de Daule. *Para predios ubicados en zonas rurales: <ul style="list-style-type: none"> - adjuntar autorización y/o certificación del Ministerio De Agronomía y Ganadería – MAG, que consienta el cambio de uso agrícola de ser el caso. - adjuntar planos de ubicación con coordenadas wgs-84 zona 17 sur. *Cd conteniendo los documentos a presentar. *Para construcciones existentes y en funcionamiento deberán presentar la aprobación del cuerpo de bomberos. *En caso de existir edificación, adjuntar informe de inspección final. *En caso de que se haya emitido uso de suelo en años anteriores, adjuntar copia del certificado. <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <p>Para las actividades de talleres mecánicos, supermercados, lubricadoras, explotación de áridos y pétreos, avícolas, venta de insumos agrícolas, clínicas, piladoras y afines</p> <ul style="list-style-type: none"> *Permiso Ambiental *Certificado de Bomberos *Registro Generador de Desechos Peligrosos (de ser el caso) <p>Para actividades como: Gasolineras y Venta de Gas y demás relacionadas</p> <ul style="list-style-type: none"> *Certificado de la Agencia de Regulación y Control de energía y recursos no renovables ARCERNNR en caso de ser renovación y este en funcionamiento.

*Certificado de Bomberos

Para actividades como: Piladoras

*Aprobación funcionamiento ARCOSA

*Certificado de Registro del funcionamiento de agro calidad

Para actividades como: venta de agroquímicos, veterinarias y farmacias

*Aprobación de funcionamiento ARCOSA

¿Cómo hago el trámite?

Se ingresa el trámite en ventanilla de la Municipalidad, se le coloca un código de ingreso para ser asignado.

Se asigna el trámite al Analista de Apoyo Técnico de la Subdirección para que revise el expediente de acuerdo a la normativa.

Se verifica el expediente, el cual debe estar completo de acuerdo a los requisitos indicados en la solicitud.

Dependiendo la actividad realizada se remite la solicitud a la Dirección General de Gestión Ambiental, Jefatura de Riesgos y/o Cuerpo de Bomberos para obtener su informe técnico de factibilidad en base al ámbito de sus competencias.

Se realiza la inspección al sitio

Si todos los requisitos ingresados están completos, si se obtiene la factibilidad de las dependencias municipales consultadas y si lo observado en la inspección es favorable, se realiza el respectivo certificado en formato borrador para la revisión de la Jefe de Gestión y Uso de Suelo y la Subdirector(a) de Ordenamiento Territorial.

Una vez revisado a conformidad el certificado en borrador, se procede a la aprobación en el sistema digital Municipal, con lo cual se habilita el sistema para la realización del pago de otorgamiento (en base a lo dispuesto en la ordenanza respectiva)

Aprobado en el sistema digital, se procede a notificar al usuario mediante e-mail, para que realice el respectivo pago en la ventanilla o medio electrónico ofrecido de la página municipal.

Una vez cancelado el valor a pagar se remite copia en la ventanilla de la Subdirección y automáticamente se entrega el Certificado al interesado.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa administrativa \$3,00

Valor a pagar: Según lo determinado en la TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESTA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE” publicada en la Gaceta # 110A del 21 de abril de 2023.

Cabecera Cantonal y Parroquias Rurales: Veinte dólares de los Estados Unidos de América.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora: Treinta dólares de los Estados Unidos de América .

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal
Padre Aguirre 703 y Sucre
De 8H00 a 17H00

Sede Alternativa Parroquia Urbana Satélite La Aurora
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna
De 8H00 a 17H00

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Correo Electrónico: planificacion@daule.gob.ec

Transparencia